

DECRETO 912/93
TEXTO ORDENADO AL 18-10-07

VER DECRETO 36/08 con relación a delegaciones que continúan por intermedio de la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración.

TIGRE, 28 de junio de 1993.-

VISTO

Que el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé la delegación de funciones propias del Departamento Ejecutivo en las respectivas Secretarías, y,

CONSIDERANDO

Que en el mencionado marco legal corresponde delegar en el señor Secretario de Gobierno funciones del Departamento Ejecutivo a los efectos de mayor agilidad en el despacho de los asuntos.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Delegase en el señor Secretario de Gobierno las facultades del Departamento Ejecutivo en los siguientes asuntos y competencias:

1	INCISO DEROGADO POR DECRETO 2348/07 TEXTO INTRODUCIDO POR DECRETO 850/02. Habilitaciones de comercios, incluyendo prefactibilidad, transferencias, traslados, bajas y demás temas relacionados. Delegación del ejercicio del poder de policía municipal, y todos los actos que surjan de la misma, tales como clausuras preventivas, cierres comerciales temporarios, control de cumplimiento de las normas vigentes, por imperio de norma municipal específica o fijadas en el Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades", así como aquellas que la normativa provincial expresamente delegue en los Municipios.
2	INCISO DEROGADO POR DECRETO 2348/07 TEXTO INTRODUCIDO POR DECRETO 850/02 Habilitaciones de industrias y servicios, incluyendo prefactibilidad, traslados, transferencias, bajas, ampliaciones y demás temas relacionados. Delegación del ejercicio del poder de policía municipal, y todos los actos que surjan de la misma, tales como clausuras preventivas, cierres comerciales temporarios, control de cumplimiento de las normas vigentes, por imperio de norma municipal específica o fijadas en el Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades", así como aquellas que la normativa provincial expresamente delegue en los Municipios.
3	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Vendedores ambulantes.
4	INCISO DEROGADO POR DECRETO 211/08: SE CUMPLE POR Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura Autorizaciones particulares de poda o reemplazo de árboles de la vía pública por aplicación de las Ordenanzas 711/88 y 834/8.
5	Permisos de ocupación de la vía pública por obras encuadradas en la Ordenanza General 165.

6	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Ocupación de la vía pública con instalaciones comerciales.
7	INCISO DEROGADO POR DECRETO 321/08 Reconocimiento de entidades de bien público, incluyendo todos los actos en cumplimiento de la Ordenanza 1074/91.
8	Espectáculos públicos.
9	Rifas y bonos contribución.
10	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Fondeaderos según competencia otorgada por la Ley 9297, reglamentada por Ordenanza 28/79.
11	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Uso de muelles municipales, incluyendo su remodelación, reconstrucción o construcción.
12	Transporte de carga, su habilitación, excepto la regulación de la red circulatoria vial.
13	Aplicación de las normas en materia de cercos y veredas reglamentarias y limpieza de terrenos.
14	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Actos administrativos y controles emergentes de la aplicación del Decreto 1334/97, o norma que lo reemplace, relacionado con la radicación de antenas de empresas privadas para servicios de comunicaciones o afines
15	Facultades del Departamento Ejecutivo de aplicar la Ordenanza 472/64, promulgada por Decreto 512/64, sobre toma de posesión de terrenos en estado de abandono. (Decreto 245/94)
16	Delégase en el señor Secretario de Gobierno, el registro de los DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES, que el Honorable Concejo Deliberante remita al Departamento Ejecutivo, debiendo disponer en el mismo acto el cursograma que la norma registrada debe seguir para su cumplimentación. (Decreto 617/94)
17	Delegase en el señor Secretario de Gobierno, con los alcances del artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aplicación de la Ordenanza 1745/95, sobre habilitación y funcionamiento de TAXIS y REMISES, y dictado de los actos administrativos correspondientes. (Decreto 1145/95)
18	Actos administrativos tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con el <u>tránsito de automotores</u> . (Decreto 697/97)
19	Actos administrativos tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de <u>transporte público de pasajeros</u> . (Decreto 697/97)
20	DEROGADO. RIGE DEC 36/08: cumple la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración. Control y administración del <u>personal municipal</u> .- (Decreto 697/97)
21	Delégase en la Secretaría de Gobierno los actos administrativos y trámites en general relacionados con la ESTACIÓN FLUVIAL DE PASAJEROS "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", que surjan de la Ordenanza 2161/99, sus reglamentos y normas concordantes y complementarias, así como las referidas a las actividades que puedan desarrollarse en el entorno de emplazamiento de dicha estación, incluido el Paseo Sarmiento. (Decreto 1405/99)
22	Delégase en la Secretaría de Gobierno el dictado de los actos administrativos relacionados con el cumplimiento de la Ordenanza 2227/99, que rige en

	materia de transporte de pasajeros “contratado” y “marginal”.- (Decreto 911/00)
23	Delégase en la Secretaría de Gobierno, en el marco del artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la realización de los actos administrativos emergentes del convenio marco aprobado por la presente, que incluye la firma en representación de esta Municipalidad de las actas de depósito y toda otra relacionada al efecto, con el ONABE.- (Decreto 1355/00)
24	Delégase en la Secretaría de Gobierno, los actos administrativos y el control de cumplimiento, relacionados con los permisos a particulares para instalar carteles de señalamiento público, con espacios para publicidad, en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, Ordenanza General 169, con las ampliaciones introducidas por la Ordenanza 2291/00.- (Decreto 1504/00)
25	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Delégase en el señor Secretario de Gobierno los actos administrativos y controles correspondientes a la aplicación de la Ordenanza 2391/01. (Incorporado por Decreto 1667/01 del 29-11-01, promulgatorio de la Ord. 2391/01)
26	Delégase en el señor Secretario de Gobierno los actos administrativos y controles correspondientes a la aplicación de la Ordenanza 2421/02, que regula el “servicio de transporte de pasajeros contratado”. (introducido por Ordenanza 2421/02, Decreto 480/02).
27	Firma de los actos administrativos de registro de contratos y licitaciones. (Introducido por Decreto 981/02)
28	DECRETO 940/02: Delégase en el señor Secretario de Gobierno dictar los actos administrativos de autorización de uso de la vía pública y el consiguiente ejercicio del poder de policía.
29	Actos administrativos correspondientes a la toma de posesión de automotores abandonados, en el marco del Decreto 998/02.
30	Actos Administrativos de autorizaciones de uso, control, supervisión y sanciones, con relación a los permisos de usos del Centro Comunitario Ricardo Rojas. (Introducido por Decreto 1199/02)
31	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Convocatoria a Audiencia Pública, sus decisiones, organización y actos administrativos consecuentes, originados en la aplicación del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02 con relación a descentralización de urbanizaciones cerradas.
32	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Delégase en el Secretario de Gobierno, el dictado de los actos administrativos, inspecciones, verificaciones y controles, relacionados con la aplicación de la Ordenanza 826/88 y sus reglamentos. (Introducida por Decreto 1237/03).
33	INCISO DEROGADO POR DECRETO 155/08 Delegase en el Secretario de Gobierno, el dictado de los actos administrativos propuestos por Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios, de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, enmarcados en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 1256/00, con relación a los trámites de “escrituración de interés social”, enmarcados en la Ley 10.830. (Introducida por Decreto 11/04).
34	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Delégase en el Secretario de Gobierno, el registro de los “estudios de impacto ambiental”, aprobados por la Dirección General de Industria y Política

	Ambiental. (Inciso introducido por Decreto 653/05)
35	INCISO DEROGADO POR DECRETO 5/08 Delégase en el Secretario de Gobierno, los actos administrativo por imperio de la Ordenanza 2620/04 y su reglamento. (Inciso introducido por Decreto 1010/05)
36	Delégase en el Secretario de Gobierno, los actos administrativo de registro de las fechas en las cuales la Caja Habilitada en el Mercado de Frutos de Tigre, emita recibos manuales por fuera de servicio del sistema informático, y en el Secretario de Economía y Hacienda los actos administrativo de registro de las fechas en las cuales la Tesorería Municipal emita recibos manuales por la causa antes mencionada. (Inciso introducido por Decreto 2725/05)
37	Delégase en el Secretario de Gobierno, el registro de las bajas del personal municipal no comprendidos en el artículo 181, inciso 2ºb) del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, con firma conjunta del Secretario del área de donde se produce la baja. (Inciso introducido por Decreto 2161/06)
38	Delégase en el Secretario de Gobierno, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, los actos administrativos y demás decisiones emergentes de la aplicación de la Ordenanza 2836/07.- (Inciso introducido por Decreto 2040/07)

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
DECRETO Nº 912/93

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.